El Tribunal Superior de Justicia respalda de nuevo las modificaciones de los planes de estudio vinculados a la extinta Escuela de Minas y su traslado a Mieres

**El alto tribunal asturiano desestima el recurso presentado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Noroeste de España y la Asociación Think Tank Escuela de Minas de Oviedo 2050 en contra de la sentencia dictada en mayo por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo 6 de Oviedo**

**La sentencia ratifica lo resuelto por el Juzgado e impone el pago de las costas procesales a los recurrentes**

**Es la quinta vez que la justicia dicta sentencia a favor de la Universidad en los procesos judiciales abiertos en relación con el traslado de los estudios mineros y la segunda que se pronuncia desde el Tribunal Superior de Justicia de Asturias**

**Oviedo/Uviéu, 23 de octubre de 2024 –** Por quinta vez, la justicia dicta sentencia a favor de la Universidad de Oviedo en los procesos abiertos con relación al traslado de los estudios de minería de Oviedo a la Escuela Politécnica de Mieres. En esta ocasión, el Tribunal Superior de Justicia de Asturias ha desestimado el recurso de apelación presentado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Noroeste de España y la Asociación Think Tank Escuela de Minas de Oviedo 2050 contra la sentencia dictada el pasado 7 de mayo por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Oviedo.

El alto tribunal asturiano afirma que “la Universidad contestó a todas las peticiones de información” y considera que “los tres colectivos afectados, profesores, alumnos y personal, recibieron la información y participaron en el procedimiento administrativo”. La sentencia ratifica que “la modificación de los planes de estudios se ha realizado correctamente, conforme al procedimiento legal, decisión en la que han intervenido la universidad, la comunidad autónoma y los órganos de la Administración General del Estado”.

En la demanda, la asociación y el órgano colegial impugnaban la modificación de los cinco planes de estudio que se impartían en la Escuela. En esta ocasión y por vez segunda, ha sido el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, el más alto tribunal asturiano, el que se ha pronunciado desestimando el recurso de apelación, como ya lo hizo el pasado mes de septiembre con el presentado por el Ayuntamiento de Oviedo. En ese momento, el TSJ afirmó que “la universidad pública no ha vulnerado los principios de actos propios y de confianza legítima ni ha infringido el procedimiento de tal modo que cause, además, indefensión ni, en fin, tampoco acoge la impugnación basada en la falta de motivación”. El fallo del TSJA hecho público hoy impone las costas procesales al Ayuntamiento de Oviedo.

La apelación del Ayuntamiento de Oviedo ante el TSJA se produjo tras el fallo del Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 de Oviedo del 19 de febrero, en la que desestimaba el recurso presentado por el Ayuntamiento de Oviedo contra el traslado de los estudios de minería a la Escuela Politécnica de Mieres. La sentencia reflejaba, de igual manera, que la universidad había seguido escrupulosamente el procedimiento para este tipo de actuaciones y que el traslado de los estudios no suponía ningún perjuicio para la ciudad de Oviedo. Además, resolvía la “falta de interés legítimo por parte del ayuntamiento en cuestiones de modificación de planes de estudio”.

Además, el pasado 3 de junio, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Oviedo rechazó el recurso presentado por el Ayuntamiento de Oviedo ante dicho tribunal contra la desestimación de la solicitud de personación en el expediente de supresión del centro. La sentencia reflejaba que la universidad actuaba como solicitante y que no había cometido irregularidad alguna ni ha provocado indefensión al ayuntamiento, y añadía que el expediente fue sometido a información pública.

**Más Información**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | [www.uniovi.es](file:///C:\Users\usuario\Desktop\Investigacion\FBiodiversidad\Comunicaciones%20FBiodiversidad\Comunicacion%20Publicidad\www.uniovi.es) | | | |
|  | [UniversidadOviedo](https://www.facebook.com/UniversidadOviedo) |  | [uniovi\_info](https://twitter.com/uniovi_info) |  | [Universidad de Oviedo](https://es.linkedin.com/school/uniovi/) |
|  | [universidad\_de\_oviedo](https://www.instagram.com/universidad_de_oviedo) |  | [uniovi](https://www.tiktok.com/@uniovi) |  | [uniovi](https://www.youtube.com/c/UniversidadOviedo/) |